



C I R C U L A R CSJATC22-85

Fecha: 4 de agosto de 2022

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

De: PRSIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“Procesos de liquidación patrimonial e insolvencia.”*

Atento saludo.

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país:

Código de Registro	Institución	Descripción	Folios
EXTCSJAT22-5006  26/07/2022	Consejo Seccional de Caldas	Comunican procesos de liquidación patrimonial, insolvencia y otros mediante Circulares: - CSJCAC22-64  Oficio N.º 1189 Rad. 2022-00381 de Nathaly Ospina Londoño en el Juzgado Once Civil Municipal de Manizales  - Circular CSJCAC22-67 - Rad. 2021-00551 de Juan Alberto Castaño Henao que cursa en el juzgado 03 Civil Municipal de Manizales - Oficio N.º. 1427	2  <a href="mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>  2
	Consejo Seccional Judicatura - Antioquia	Rad 2022-00508 - liquidación de persona natural no comerciante - Juzgado 01 Civil Municipal de Medellín de la deudora GLORIA LILIANA VÉLEZ PÉREZ	7  <a href="mailto:cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
		Rad. 2022-00521 -- liquidación de persona natural no comerciante - Juzgado 01 Civil Municipal de Medellín de la deudora OLGA YANETH HENAO JARAMILLO	6  <a href="mailto:cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



	Consejo Seccional de la Judicatura, Norte de Santander y Arauca	CSJNSC22-185 referente al proceso de liquidación patrimonial de persona natural Rad 2022-00088 de FLORIBERTO ROA FERNÁNDEZ, que cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta.	<a href="mailto:icivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co">icivmcu5@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> 3
		CIRCULAR 184 sobre de liquidación patrimonial de persona natural Rad 2022-00174 del Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, deudor NEXI JAVIER ZAMBRANO RODRIGUEZ	3 <a href="mailto:icivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co">icivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

**De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.**

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO  
Presidente

OLRD/lmc

Sala N° 29